



Nº 229-2021/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

21 JUN 2021



VISTO: El Informe N° 67-2021/HAPC SR II-2.430020174, de fecha 08 de Junio del 2021, emitido por la Jefa de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, con proveído de Dirección Ejecutiva y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el título de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público como la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el Ministerio de Salud mediante Resolución N° 044-2016/MINSA aprueba el "Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente a la Enfermedad por el Virus Zika - Perú 2016" en el cual se precisa las estrategias de intervención, y ocho líneas de acción, correspondiendo a los gobiernos locales las líneas de acción 5, 6 y 7 referidas a la vigilancia entomológica y control vectorial, comunicación de riesgo y promoción de la salud; en ese contexto se dictan las Resoluciones Ministeriales N° 288-2015/MINSA y N° 058-2016/MINSA, que aprueban la Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control de Aedes Aegypti, vector del dengue, la fiebre chikungunya; y declara la "Alerta Verde" para reducir los riesgos a la salud por la transmisión del virus Zika, que obliga al Gobierno Central, Gobierno Regional y Local, respectivamente, con la finalidad de promover la cultura de prevención y mitigación, entendiéndose estas como el conjunto de disposiciones y acciones orientadas a la reducción de riesgos y vulnerabilidad;

Que, mediante documento, del visto, la jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, solicita proyectar la Resolución Directoral para aprobar el Plan de Preparación y respuesta frente a Dengue, Chikungunya, Zika.2021, y Conformación del Comité y Control de Dengue, Chikungunya y Zika, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Estando a lo solicitado por la Dirección del Hospital de Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y con el Visto Bueno de la Jefa de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Administración, Legajos y Escalafón, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Legal;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de Mayo 2019; que designa al Médico EDWIN CHINGUEL PASACHE, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Plan de Preparación y Respuesta frente a Dengue, Chikungunya, Zika.2021, el mismo que consta de Quince (15) folios, debidamente visados, los que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- CONFORMAR, con eficacia anticipada a partir del 08 de Junio del 2020, el Comité y Control de Dengue, Chikungunya y Zika, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, como se detalla a continuación:

- Presidente:
 - Med. Edwin Chinguel Pasache
- Vicepresidente:
 - Med. Raúl Gonzales Navarro
- Prevención y promoción:
 - Jesus Chinga Huancas
- Capacitación:
 - Dr. Manuel Girón Silva

EVCHP/GSSZ/MHSH/JLSM





Nº 228 -2021/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

21 JUN 2021

- Organización de Servicios:
 - Lic. Enf. Mercedes Vilchez
 - Med. Christian Dávila Carbajal
 - Med. José Risco Fernandez

- Diagnóstico y Tratamiento:
 - Med. Infectólogo Jorge Chávez Mezones
 - Med. Infectóloga Tuly Chunga Torres
 - Med. Infectóloga Sofia Cavalcanti Ramirez

- Epidemiología y Salud Ambiental:
 - Lic. Enf. Nathaly Mendoza Farro

- EMED:
 - José Carlos Tipacti García

- Farmacia:
 - CD. Dayahoa Buendía Jimenez
 - Q.F. Severa Garcia Castillo

- Laboratorio:
 - Med. María Francesca Tassara Cicchini

- Administradora:
 - Lic. Gladys Silvana Salazar Zapata

ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Interesado, Legajos Personales, Unidades Administrativas y orgánicas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;




 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU-COREA SANTA ROSA II-2
 MB. EDWIN VALDEMAR CHINGUEL PASACHE
 DIRECTO EJECUTIVO